

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-2874

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-041261- -00003-0000

Fecha: 2011-06-17 15:20:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Ref.: Expediente No. 11.041.261
Solicitud de Patente a nombre de
NALCO COMPANY

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **NALCO COMPANY**, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 08238 notificado por fijación en lista el día 20 de mayo de 2011, atentamente me permito presentar:

1. Nuevo Resumen de la solicitud:

“La presente invención se encuentra dirigida a un método de control de la aplicación de un recubrimiento en una superficie de un cilindro rizado, donde el método comprende las etapas de aplicación del recubrimiento, la medición del espesor de la capa en la superficie del cilindro rizado mediante un método diferencial y opcionalmente el ajuste de la aplicación de la capa y la aplicación de un dispositivo adicional.

Campo de Aplicación: Monitoreo y control de un cilindro rizado/recubrimiento de cador Yankee”

2. Copia simple de mi memorial del 27 de mayo de 2011 por medio del se presentó el formulario bajo la regla 4.17 del PCT donde consta la cesión, en fase internacional, de los inventores a favor de mi mandante. Allego copia del mencionado memorial para su pronta referencia.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ



No. 11-041261- -00001-0000

Fecha: 2011-05-27 15:25:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 3

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-2874

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 11.041.261
Solicitud de Patente a nombre de
NALCO COMPANY

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **NALCO COMPANY** domiciliada en Illinois, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, atentamente me permito presentar:

1. Formularios de presentación PCT en el cual consta la cesión de derechos de los inventores bajo la regla 4.17.

Sobre el particular, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente apostilla.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ D` ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
NALCO COMPANY

REFERENCIA	Radicación No.	11 41261
	Solicitud internacional	PCT/US2009/59822
	Fecha inicio fase nacional	07/05/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	14449
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

03 NOV. 2011


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

jesanch1